



## Acta N°009-2024-CS/MPT

### ACTA DE APERTURA DE OFERTAS (ELECTRONICA), EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

#### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°009-2024-CS/MPT - PRIMERA CONVOCATORIA

En la Provincia de Tarma a los Once días del mes de Diciembre del 2024, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Tarma, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 313-2024-GM/MPT, integrado por sus miembros titulares Ing. Pedro Raúl Mucha Falcon (Presidente), Ing. Saul Mario Oscanoa Sánchez (Miembro) CPC Rocío del Pilar Ávila Raymundo (Miembro), encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°009-2024-CS/MPT – Primera Convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL JR. LIMA DEL DISTRITO DE LA UNION LETICIA TARMA - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" III ETAPA CUI N°2149929.

**PRESIDENCIA:** La sesión se realizará bajo la presidencia del Ing. Pedro Raúl Mucha Falcon.

**QUORUM Y CONVOCATORIA:** Acto seguido se comprobó el quorum exigido en el inciso a), numeral 46.2 del Artículo 46 del Decreto supremo N°344-2019-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contando con la presencia del integro de los miembros:

**AGENDA:** Inmediatamente después de oferta se dio lectura al punto de la agenda, materia de la convocatoria, la misma que estuvo constituida por el siguiente asunto:

Revisión de presentación de apertura y Ofertas (Electrónica), evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°009-2024-CS/MPT – Primera Convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL JR. LIMA DEL DISTRITO DE LA UNION LETICIA TARMA - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" III ETAPA CUI N°2149929.

En cumplimiento al cronograma acto seguido, se declara abierta la sesión y a continuación se comunica que el Registro de Participantes (Electrónica) se llevó a cabo del 23.11.2024 al 02.12.2024; verificándose en la Plataforma Electrónica del SEACE, el registro de participantes:

#### Presentación y apertura de ofertas

|    |                   |             |  |            |        |
|----|-------------------|-------------|--|------------|--------|
| 1  | Proveedor con RUC | 26127744041 | HOCSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.  | 29/11/2024 | Válido |
| 2  | Proveedor con RUC | 29375458207 | CONSTRUCCIONES EQQUUS S.A.   | 29/11/2024 | Válido |
| 3  | Proveedor con RUC | 20407917520 | 'SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA' E.I.R.L.   | 25/11/2024 | Válido |
| 4  | Proveedor con RUC | 26486513137 | CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 24/11/2024 | Válido |
| 5  | Proveedor con RUC | 20486743302 | CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L.   | 23/11/2024 | Válido |
| 6  | Proveedor con RUC | 20487934012 | EDIFICACIONES BINLI E.I.R.L.   | 02/12/2024 | Válido |
| 7  | Proveedor con RUC | 20489565604 | H & G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  | 24/11/2024 | Válido |
| 8  | Proveedor con RUC | 20549178210 | FV INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.  | 02/12/2024 | Válido |
| 9  | Proveedor con RUC | 70552908903 | CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.  | 28/11/2024 | Válido |
| 10 | Proveedor con RUC | 20568374933 | CORPORACION FENIX S Y L S.A.C.   | 02/12/2024 | Válido |
| 11 | Proveedor con RUC | 20573877854 | INVERSIONES Y NEGOCIACIONES CANGAR E.I.R.L.  | 23/11/2024 | Válido |
| 12 | Proveedor con RUC | 20601505828 | CORPORACION LUHAYJE S.A.C.   | 23/11/2024 | Válido |
| 13 | Proveedor con RUC | 20602895107 | GRUPO ICAR E.I.R.L.  | 27/11/2024 | Válido |
| 14 | Proveedor con RUC | 20603155611 | HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.  | 02/12/2024 | Válido |

#### Presentación de Ofertas

De acuerdo a la Sección General de la Bases, Capítulo I, numeral 1.7. Presentación y apertura de ofertas, establece que: El participante presentara su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. De acuerdo a lo publicado en el SEACE las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día 03.12.2024, se programó el acto de presentación de ofertas (Electrónica), etapa en la cual se ha recepcionado las ofertas de los siguientes postores:





|   |             |  |            |          |             |            |          |         |        |
|---|-------------|--|------------|----------|-------------|------------|----------|---------|--------|
| 1 | 20406743302 | CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L.   | 03/12/2024 | 00:12:11 | 20406743302 | 03/12/2024 | 00:12:37 | Enviado | Valido |
| 2 | 20406513137 | CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 03/12/2024 | 23:28:40 | 20406513137 | 03/12/2024 | 23:31:25 | Enviado | Valido |
| 3 | 20137744041 | HOCSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.  | 03/12/2024 | 18:49:20 | 20137744041 | 03/12/2024 | 18:49:44 | Enviado | Valido |
| 4 | 20568374933 | CORPORACION FENIX S Y L S.A.C.   | 03/12/2024 | 23:35:30 | 20568374933 | 03/12/2024 | 23:38:56 | Enviado | Valido |

### Admisión de Oferta:

Acto seguido el Comité de Selección procedió a verificar la presentación de los documentos requeridos en la Sección Especifica de las Bases, según el Capítulo II, inciso 2.2 y numerales 2.2.1., y capítulo III requerimiento, tal como se detalla a continuación:



| DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA SEGÚN NUMERAL 2.2.1   | CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L. | HOCSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. | CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EIRL | CORPORACION FENIX S Y L S.A.C. |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|--|--------------------------------|
|  | PRESENTACIÓN                     | PRESENTACIÓN                        | PRESENTACIÓN                               | PRESENTACIÓN                   |
| a) Declaración Jurada de datos del postor ANEXO N° 1   | Si Cumple                        | Si Cumple                           | Si Cumple                                  | Si Cumple                      |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.   | Si Cumple                        | Si Cumple                           | Si Cumple                                  | Si Cumple                      |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 Reglamento ANEXO N° 2   | Si Cumple                        | Si Cumple                           | Si Cumple                                  | Si Cumple                      |
| d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | Si Cumple                        | Si Cumple                           | Si Cumple                                  | Si Cumple                      |
| e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)   | Si Cumple                        | Si Cumple                           | Si Cumple                                  | Si Cumple                      |
| f) ANEXO N° 5 Promesa de consorcio   | No corresponde                   | No corresponde                      | No corresponde                             | No corresponde                 |
| g) El precio de la oferta en SOLES   | Si Cumple                        | Si Cumple                           | No Cumple                                  | No Cumple                      |
| <b>ESTADO</b>  | <b>ADMITIDA</b>                  | <b>ADMITIDA</b>                     | <b>NO ADMITIDA</b>                         | <b>NO ADMITIDA</b>             |

### CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EIRL

De la revisión de la oferta el postor presenta el Anexo 6 precio de su oferta señala el monto total, en el desgregado de partidas de su oferta económica, en cuya parte final se aprecia la siguiente información:

|   |                   |
|---|-------------------|
| TOTAL COSTO DIRECTO (A)                 | 259,541.17        |
| GASTOS GENERALES                        | ---               |
| Gastos fijos                            | 1,793.20          |
| Gastos Variables                        | 25,750.00         |
| TOTAL GASTOS GENERALES (B)              | 27,543.20         |
| UTILIDAD (C.)                           | 10,381.65         |
| SUB TOTAL (A+B+C)                       | 297,466.02        |
| IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IGV (18%) | 53,543.88         |
| <b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>         | <b>351,009.90</b> |

a, 03 de diciembre del 2024.

De conformidad a lo expuesto la oferta del postor en ningún extremo evidencia lo requerido en el expediente técnico, y no está consignado el % de los gastos generales por lo que no se podría hacer cálculos.

por lo tanto, lo acontecido no constituye un criterio de subsanación de conformidad a lo establecido en el artículo 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





Asimismo, según la Resolución N°1950-2019-TCE-S2, señala que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo establecido con el requerimiento de la entidad.

En tal sentido, es preciso referir que en el numeral 60.1 del artículo 60 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, permite subsanación de errores materiales o formales, siempre que no se altere el contenido esencial de la oferta; circunstancia que, no resulta posible en es te caso puesto que, ello implicaría que el postor modifique el monto de su oferta económica, siendo responsabilidad de cada postor presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretación por parte de comité de selección, sino que demande que este la evalúe bajo aspectos objetivos.

Finalmente, se presume que el postor a adulterado números aritmético en el desagregado de sus partidas anexados de su propuesta, como se puede visualizar en los gastos fijos y gastos variables. Y es más la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N° 4248-2024-TCE-S2: refiere "la falsedad o adulteración de un documento, este Tribunal ha sostenido en reiterados y uniformes pronunciamientos emitidos, que resulta relevante valorar la declaración efectuada por el supuesto órgano o agente emisor y suscriptor del documento cuestionado, manifestando no haberlo expedido, no haberlo firmado o haberlo efectuado en condiciones distintas a las expresadas en el documento objeto de análisis (...)"

Bajo este contexto, queda acreditado que la oferta del postor existe errores en la determinación del monto total de la oferta, por lo que por unanimidad se declara NO ADMITIDA la presente oferta.

### CORPORACION FENIX S Y L S.A.C.

En las bases integradas en el numeral 1.6. del capítulo de generalidades de la sección específica indica el procedimiento de selección se convocó a SUMA ALZADA como se visualiza en la imagen:

#### 1.6. SISTEMA DE CONTRATACION

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

El postor presentó el anexo N°6 precio de la oferta:

#### ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
COMITE DE SELECCION  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°009-2024-CS/MP- PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO  | PRECIO TOTAL         |
|---|----------------------|
| MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL JR. LIMA DEL DISTRITO DE LA UNION LETICIA TARMA - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN III ETAPA CUI N°2146629 | S/ 382 210.78        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>S/ 382 210.78</b> |

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gozan de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Huancayo, 03 de Diciembre del 2024

CORPORACION FENIX S Y L S.A.C.  
Freddy Luis Pariona Blass  
GERENTE GENERAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Cabe mencionar que si el sistema que regirá la contratación es por suma alzada para el presente proceso de selección los postores deberán de acompañar el desagregado de partidas.

Siendo responsabilidad del postor utilizar el formato que corresponde teniendo en cuenta el sistema de contratación de la contratación, siendo potestad del postor incluir la información necesaria para que su oferta sea válida.

El postor debía presentar el precio de su oferta en soles anexo 6, adjuntando el desagregado de partidas, por tal motivo y por las consideraciones expuestas **NO SE ADMITE** la oferta del postor.

### **EVALUACION DE OFERTAS**

Acto seguido el comité de selección realiza la evaluación de las ofertas que consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la ofertas con el menor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.





Así mismo, conforme al numeral 51.1 del artículo 51 del Reglamento, la Entidad evalúa las ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta.

En el Capítulo IV de las Sección Específica de las Bases Integradas, se establece lo siguiente:

| POSTOR                              | PRECIO OFERTADO (S/) | PUNTAJE | INTEGRIDAD PUBLICA | PUNTAJE TOTAL | BONIFICA C. 5% | PROVINCIA COLIND. 10% | P. TOTAL |
|-------------------------------------|----------------------|---------|--------------------|---------------|----------------|-----------------------|----------|
| CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L     | 351,010.52           | 97.99   | 2.00               | 99.99         | 4.99           | 9.99                  | 114.97   |
| HOCSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. | 351,009.90           | 98.00   | 2.00               | 100.00        | 5.00           | 0.00                  | 105.00   |

| POSTOR                              | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
|-------------------------------------|---------------|--------------------|
| CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L     | 114.97        | 1°                 |
| HOCSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. | 105.00        | 2°                 |

### CALIFICACION

Se inicia con la calificación de la propuesta del postor **CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L** tal como sigue:

| A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL                   |   |
|--|---|
| A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO                         | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. |
| A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL DEL PROFESIONAL CLAVE | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. |
| A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE        | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. |
| B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD         |   |
| FACTURACION  | El postor cumple con acreditar una experiencia validada acumulado equivalente a S/ 1,408,312.58, el cual supera el monto de experiencia requerida en las bases integradas.                        |

Por lo tanto, la oferta **CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L.** es declarada como CALIFICADA.

Se inicia con la calificación de la propuesta del postor **HOCSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** tal como sigue:

| A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL                   |   |
|--|---|
| A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO                         | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. |
| A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL DEL PROFESIONAL CLAVE | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. |
| A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE        | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. |
| B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD         |   |
| FACTURACION  | El postor cumple con acreditar una experiencia validada acumulado equivalente a S/ 4,256,742.84, el cual supera el monto de experiencia requerida en las bases integradas.                        |

Por lo tanto, la oferta **HOCSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** es declarada como CALIFICADA.





## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Que, de acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas y en aplicación a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento, el comité de selección acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

Otorgar la Buena Pro al Postor **CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L.**, ganador del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°009-2024-CS/MPT – Primera Convocatoria por la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL JR. LIMA DEL DISTRITO DE LA UNION LETICIA TARMA - PROVINCIA DE TARMA - JUNIN” III ETAPA CUI N°2149929, por el monto adjudicado de S/ 351,010.52 (Trescientos cincuenta y uno mil diez con 52/100 soles), incluye impuesto de Ley.

Se remite la presente acta a la Oficina de Abastecimiento para ser publicadas en el SEACE, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Siendo las 17:30 horas del mismo día, y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.



Pres. Pedro Raúl Mucha Falcón  
Presidente Comité de Selección



Mario Oscanoa Sánchez  
Miembro Comité de Selección



Rocio del Pilar Avila Raymundo  
Miembro Comité de Selección